



El Consejo de Gobierno aprueba solicitar la adhesión al Fondo de Facilidad Financiera del Ministerio de Hacienda y AA.PP

La Comunidad se adhiere al Fondo de Facilidad Financiera para abonar 133.000 facturas a más de 2.000 proveedores

- Acceder a dicho fondo de financiación permitirá a la Comunidad financiar 1.012 millones correspondientes al exceso de déficit no financiado de 2011
- Permitirá reducir los plazos de pago a proveedores, lo que contribuirá al mantenimiento de la actividad y el empleo

29 de julio de 2015- El Consejo de Gobierno aprobó hoy solicitar la adhesión de la Comunidad de Madrid al Fondo de Facilidad Financiera (FFF) de 2015, lo que nos permitirá acelerar el abono de las facturas a más de 2.000 proveedores de la Administración regional, muchos de los cuales colaboran en la prestación de los servicios públicos esenciales a los ciudadanos.

El Fondo de Facilidad Financiera es uno de los mecanismos establecidos por la Administración General del Estado para mejorar la capacidad de financiación de las Comunidades Autónomas, atender a sus compromisos de gasto y, mejorar la liquidez y los tiempos de pago a sus proveedores.

A este mecanismo se pueden acoger las comunidades autónomas que han cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda, así como con el periodo medio de pago a proveedores (PMP) establecido en la norma.

En este contexto, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha solicitado la adhesión al citado Fondo de Facilidad Financiera (FFF) para 2015, una vez recibido el visto bueno por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La adhesión a este mecanismo permitirá financiar el exceso de déficit no financiado de 2011, es decir, 1.012 millones de euros. De esta manera la Comunidad de Madrid podrá abonar 130.000 facturas a sus proveedores, muchos de ellos autónomos y PYMEs.



El actual Gobierno de la Comunidad considera imprescindible adherirse a este modelo para poder acortar los plazos de pago a los proveedores, que es una de sus prioridades, toda vez que detrás del pago de las facturas está el mantenimiento de la actividad de muchos autónomos y pequeñas y medianas empresas y, por tanto, del empleo.

La solicitud aprobada hoy por el Consejo de Gobierno se produce una vez recibido el visto bueno por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

PERMITIRÁ FINANCIARSE AL 0% DE INTERÉS

La ventaja añadida de adherirse al Fondo de Facilidad Financiera es que la Comunidad de Madrid pagará hasta 2018 un tipo de interés del 0% por esta financiación.

Además, la adhesión a este mecanismo no exige, como en el FLA, presentar un Plan de Ajuste ni ninguna otra medida que exija mayor condicionalidad fiscal. La previsión establecida por la Administración General del Estado es que las comunidades autónomas soliciten cada año la adhesión a los mecanismos correspondientes, fundamentalmente Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) y Fondo de Facilidad Financiera (FFF).